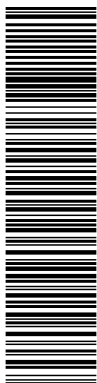


DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-27/04/2023-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/5</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>THXN2-YXO4K-41CDL</b> Página 1 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 12/05/2023 11:52 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 15/05/2023 09:49
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/05/2023 09:49



**ACTA**

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLE-27/04/2023-4	Pleno del Ayuntamiento

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	27 de abril de 2023
<b>Duración</b>	Desde las 17:00 hasta las 19:44 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos

**ASISTENTES A LA SESIÓN**

**Presidente**

D.<sup>a</sup> MARIA DOLORES VARGAS FERNANDEZ (Partido Popular)

**Partido Popular**

- D.<sup>a</sup> YOLANDA MARTINEZ PARDILLOS
- D. ADAN MARTINEZ VALDEGRAMA
- D. CARLOS SANZ MORENO
- D. MIGUEL AISA FERNANDEZ
- D.<sup>a</sup> MARIA RAMONA FERNANDEZ NAVA

**Partido Socialista Obrero Español**

- D. VICTORIANO ALCOLEA CAMARERO
- D. ANDRES VILLA FERNANDEZ-MAYORALAS
- D.<sup>a</sup> NURIA GOMEZ MARTIN
- D. JUAN ANTONIO CONCEPCION GOMEZ
- D.<sup>a</sup> MARIA MAGDALENA MORENO LOPEZ
- D. MIGUEL ANGEL NOGAL RODRIGUEZ

**Ciudadanos**

- D. BERNARDO ARROYO ABAD
- D. JOSE COLMENERO ENCARNACION
- D.<sup>a</sup> MARIA SONIA ARBEX GARCIA
- D. IVÁN PIZARRO HIDALGO

**Unidas Por Collado Villalba**

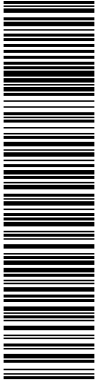
- D.<sup>a</sup> EVA MARIA MORATA MARCO
- D.<sup>a</sup> AURORA ANTOLINEZ BRUNED

Pleno ordinario de 27 de abril de 2023

Pág. 1 de 2

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 865147 THXN2-YXO4K-41CDL\_91B067BAE4FDD0B16F6D7D02A86C7529BF66F7D7) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\_id=1

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-27/04/2023-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/5</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>THXN2-YXO4K-41CDL</b> Página 2 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 12/05/2023 11:52 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 15/05/2023 09:49  ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/05/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 865147 THXN2-YXO4K-41CDL\_91B067BAE4FDD816F6D7D92A96C7529B6F6F7D7), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\\_id=1](https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1)



D. MIGUEL ALERCE FERNANDEZ SANCHEZ

**MCV Corazón Villalbino**

D.ª MARIA CRISTINA TORAL CERRO  
D. ROBERTO OLIVER IMEDIO

**VOX**

D.ª ANA ISABEL DOMPABLO GUERRERO

**Más Madrid Collado Villalba**

D. GONZALO JAVIER DIAZ TOMASICH

**Concejal no adscrito**

D.ª NOELIA ROSARIO DIAZ VACA

**No adscritos**

DIANA BARRANTES OLIAS DE LIMA

**Secretario**

IGNACIO RODRIGO RODRÍGUEZ POZUELO

**Interventor**

ANTONIA SAN ROMAN CALDERON

Todo el contenido de la sesión e intervenciones de sus Miembros se recoge íntegramente en el archivo de audioacta adjunto que consta en el expediente, con sus correspondientes y preceptivas sumas de verificación, Plataforma Id. reunión, con todos los datos relativos a la grabación del video y nombre de ficheros, identificador ENI, Huella digital, constando en el expediente electrónico la certificación oficial firmada con el sello de órgano de Secretaría General con el HASH y código de validación correspondiente, acreditativa de la existencia en el fondo documental electrónico de la presente entidad de las grabaciones descritas.

La presente sesión se convoca en virtud de lo dispuesto en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, apartado añadido por la disposición final 2ª del Real Decreto-ley 11/2020 de 31 de marzo, art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal (BOP 241 de 18/12/2020) se constituye por medios electrónicos, que sus miembros declaran que se encuentran en territorio español identificándose en sede electrónica con IP y quedando acreditada su identidad y se asegura la comunicación entre ellos en tiempo real durante la celebración de la sesión.

Se hace constar la existencia de grabación mediante el sistema de VideoActa y de forma semipresencial de la presente sesión:

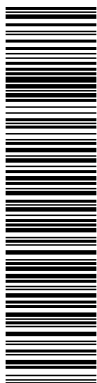
Pleno ordinario de 27 de abril de 2023

Pág. 2 de 2

Ayuntamiento de Collado Villalba - Pza. de la Constitución, s/n C.P.: 28400 Collado Villalba - (Madrid)

Telf. 91 856 28 50 - Fax. 91 851 16 66 - web: [www.colladovillalba.es](http://www.colladovillalba.es)

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-27/04/2023-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/5</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>THXN2-YXO4K-41CDL</b> Página 3 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 12/05/2023 11:52 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 15/05/2023 09:49  ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/05/2023 09:49



<http://mediateca.ayto-colladovillalba.org/watch?id=NzQ3ZGI5ZTk4ZTRhMy00ODZlTg4YTYtZWZhYjRkMTM4OWNk>

- Media (MASTER) -----

[1] Video Windows Media, 720p, Stereo, 2.2 GiB

Url

<http://mediateca.ayto-colladovillalba.org/s/F0yEnSYRqodknUSZTHQoiQEzpydXQlvCtnvJWHuZbfprMmb0.wmv>

HuZbfprMmb0.wmv

SHA512

297e400d071dd033948a2f2d2b776ed84b0a8f7405ff126c1a7015550dba4117f51493e

38a397c90bc35fd1bf4e402e85544f771126007052415ba9b72641a

Asimismo, certifico que, en dichos enlaces con sus correspondientes archivos de audio, podrán comprobar que el documento se encuentra debidamente firmado por el Secretario General y personal técnico autorizado.

Asiste la mayoría de los miembros corporativos que integran este Ayuntamiento y, por lo tanto, se comprueba que se da el quórum exigido en el Art. 90 del RD 2568/86, que se mantiene durante toda la sesión. La Sra. Presidenta declara abierta la sesión, y comienza el desarrollo de los asuntos comprendidos en el ORDEN DEL DÍA.

**A) PARTE DISPOSITIVA**

**PRIMERO. - APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE MARZO DE 2023**

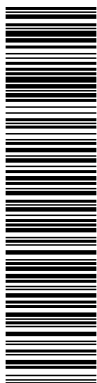
La Sra. Alcaldesa somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2023

El Ayuntamiento pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de todos los presentes obtenida con 25 votos a favor, correspondientes a: 7 a los Sres. concejales del Equipo de Gobierno (6 concejales del Grupo Municipal Popular y 1 Concejala no adscrita, D<sup>a</sup> Diana Barrantes Olias de Lima), 4 concejales del grupo municipal Ciudadanos, 6 a los Sres. Concejales del Grupo municipal Socialista, 3 a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Unidas por Collado Villalba, 2 a los Sres. Concejales del grupo municipal MCV Corazón Villalbino, 1 a la Sra. Concejala del grupo municipal VOX, 1 al Sr. concejal del grupo municipal Más Madrid y 1 a la concejal no adscrita D<sup>a</sup> Noelia Rosario Díaz Vaca ACUERDA aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2023.

**SEGUNDO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONCESIÓN DE LAS DISTINCIONES DE MEDALLA DE PROTECCIÓN CIUDADANA, MEDALLA AL MÉRITO POLICIAL, MEDALLAS AL MÉRITO PROFESIONAL Y CRUZ AL MÉRITO POLICIAL DE LA POLICÍA LOCAL DE COLLADO VILLALBA.**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 865147 THXN2-YXO4K-41CDL\_91B067BAE4FDD0B16F6D7D082A86C7529BF66F7D7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\_Lid=1

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-27/04/2023-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/5</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>THXN2-YXO4K-41CDL</b> Página 4 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 12/05/2023 11:52 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 15/05/2023 09:49
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/05/2023 09:49



**Este asunto fue dictaminado en comisión informativa celebrada el día 21 de ABRIL de 2023 con el voto favorable del equipo de gobierno, la concejala no adscrita, D<sup>a</sup> Noelia Rosario Diaz Vaca, y los grupos municipales Ciudadanos y Mas Madrid y la reserva de voto de los grupos municipales Socialista, Unidas por Collado Villalba, MCV Corazón Villalbino y Vox**

Consta en el expediente propuesta del concejal de Seguridad Ciudadana que se transcribe a continuación:

**“PROPUESTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**

De acuerdo con el reglamento del Día de la Policía y de Distinciones y Honores de Policía Local de Collado Villalba, publicado el 30 de mayo de 2022, y una vez, celebrada en fecha 18 de abril de 2023, la comisión de Distinciones Policiales regulada en el artículo 30 del citado reglamento.

El Concejal delegado de Seguridad, propone al Pleno de la Corporación la aprobación de los siguientes acuerdos, previo dictamen de la Comisión informativa:

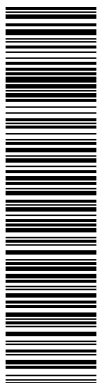
**1) Aprobación de la concesión de las distinciones de Medalla de Protección Ciudadana, Medalla al Mérito Policial, Medallas al Mérito Profesional y Cruz al Mérito Policial de la Policía Local de Collado Villalba en las siguientes personas:**

**a) Medalla de Protección Ciudadana a Don Bilal Yaaqoubi**, cuyos demás datos de filiación constan debidamente acreditados en los archivos de la Policía Local. La presente distinción honorífica, está destinada a reconocer actuaciones meritorias de ciudadanos, servicios públicos o profesionales de los distintos campos de la protección ciudadana, ajenos al Cuerpo de Policía Local. Por unanimidad de la comisión se determinó que esta persona reunía los antedichos requisitos toda vez que según consta de los antecedentes obrantes en Jefatura de Policía, esta persona al observar el incendio que se produjo en la Calle Andalucía el día 11 de junio de 2022, no sólo no dudó en colaborar con las fuerzas de seguridad y los cuerpos de emergencia durante las labores de extinción del mismo, si no, que hasta que se personaron las precitadas cuerpos y fuerzas, ayudó a desalojar el citado edificio aun poniendo en riesgo su propia integridad, siendo que su ayuda y colaboración resultó inestimable y seguramente con la misma garantizó que dicho incendio se saldase sin heridos que lamentar.

**b) Medalla al Mérito Policial de la Policía Local de Collado Villalba a las siguientes personas**

Agente 28047.157  
Agente 28047.172

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-27/04/2023-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/5</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>THXN2-YXO4K-41CDL</b> Página 5 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 12/05/2023 11:52 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 15/05/2023 09:49  ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/05/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 865147 THXN2-YXO4K-41CDL 91B067BAE4FDD816F6D7D92A96C7529BF6F7D7) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\_Lid=1



La presente medalla es una distinción honorífica destinada a reconocer actuaciones meritorias, de carácter singular, que entre otros supuestos impliquen riesgo notorio para los agentes intervinientes, lo que es de aplicación en el presente caso.

En lo que se refiere al agente 28047.157, con ocasión del incendio de vegetación que se produjo en fecha 1 de septiembre de 2022, en la zona de Cantos Altos, que afectó a 1 hectárea próxima a viviendas, no dudó, en tanto que llegaban y se preparaban los bomberos para poder extinguir el mismo, en hacerse con una manguera para intentar evitar la propagación del incendio a las citadas viviendas llegando incluso a sufrir quemaduras en su propio uniforme.

En cuanto al agente 28047.172 el pasado 12 de abril de 2023, mientras se encontraban realizando las labores propias de su clase reciben un comunicado de la emisora central informando de un hombre con un cuchillo en el Centro Comercial Los Olivos sito en la C/Azuela. Que una vez en el lugar de los hechos, y observando al citado individuo empuñando el cuchillo, procede a desenfundar el dispositivo electrónico de control, llegando a advertir al sujeto que procediese a deponer su actitud haciendo caso omiso llegando incluso a lanzar el cuchillo de grandes dimensiones al agente motivo por el que el agente se vio en la necesidad de hacer uso del citado dispositivo de control, consiguiendo finalmente, reducirlo con la ayuda de sus compañeros.

**c) Medalla al Mérito Profesional de la Policía Local de Collado Villalba a las siguientes personas**

Policía Jubilado Don Emilio Lapidó Horcajo, 28047.155, 28047.220

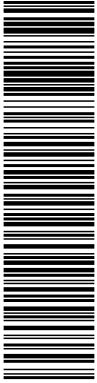
La presente distinción está destinada a reconocer la trayectoria o actuación profesional meritoria de los componentes de la Policía Local, por su particular entrega al servicio, la eficacia y calidad de su actuación profesional o por la acumulación de otras distinciones. En el presente caso los tres candidatos propuestos reúnen sobradamente los antedichos requisitos.

**d) Cruz al Mérito Policial de la Policía Local de Collado Villalba a las siguientes personas**

Agentes 28047.106, 28047.123, 28047.124

La presente distinción tiene por objeto reconocer la trayectoria a aquellos componentes de la Policía Local de Collado Villalba que hayan consolidado en el Ayuntamiento de Collado Villalba treinta y cinco años de servicio, ya sea en la Policía Local de Collado Villalba o en otro Cuerpo o Fuerza de Seguridad y que no cuenten con ninguna sanción disciplinaria firme por falta grave o muy grave. En el presente caso los candidatos propuestos reúnen sobradamente los antedichos requisitos.”

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-27/04/2023-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/5</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>THXN2-YXO4K-41CDL</b> Página 6 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 12/05/2023 11:52 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 15/05/2023 09:49
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/05/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 865147 THXN2-YXO4K-41CDL\_91B067BAE4FDD816F6D7D82A86C7529BF66F7D7), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\_Lid=1



Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 00:01:31 - Aisa Fernández, Miguel (Equipo de Gobierno)
- 00:04:48 - Díaz Vaca, Noelia Rosario
- 00:05:28 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 00:07:10 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel
- 00:10:33 - Oliver Imedio, Roberto
- 00:10:50 - Fernández Sánchez, Miguel Alerce
- 00:11:19 - Arroyo Abad, Bernardo
- 00:11:29 - Villa Fernández Mayoralas, Andrés
- 00:12:06 - Aisa Fernández, Miguel (Equipo de Gobierno)
- 00:12:47 - Vargas Fernández, Mariola (Alcaldesa - Presidenta)

La Sra. Alcaldesa-Presidenta somete a votación la aprobación de la propuesta transcrita en el presente acuerdo.

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por unanimidad** de los miembros. Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los miembros con el siguiente resultado: 25 votos a favor de Diana Barrantes Olias de Lima, miembro no adscrito y de los Grupos Políticos Partido Popular, Ciudadanos, Partido Socialista Obrero Español, Unidas Por Collado Villalba, MCV Corazón Villalbino, VOX, Más Madrid Collado Villalba y Concejal no adscrito. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

TERCERO.- PROPUESTA PARA ELEVAR A LA COMISIÓN JURÍDICO ASESORA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA INFORME JURÍDICO PARA LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN APARCAMIENTO Y UN PASO SUBTERRÁNEO Y REFORMA DEL ENTORNO DE LA CALLE HONORIO LOZANO, ENTRE LA C/REAL Y LA VIRGEN DEL PILAR Y NUEVO DISEÑO URBANO DE LA C/ BATALLA DE BAILEN, ENTRE LA PLAZA DE ESPAÑA Y LA PLAZA DE LA SIERRA, ASÍ COMO LA EXPLOTACIÓN DEL APARCAMIENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL MIGUEL HERNÁNDEZ EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE COLLADO VILLALBA (84CON/2005) UNA VEZ DESESTIMADAS LAS ALEGACIONES PRESENTADAS.

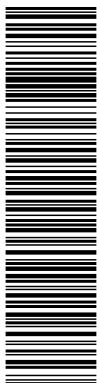
**Este asunto fue dictaminado en comisión informativa celebrada el día 21 de ABRIL de 2023 con el voto favorable del equipo de gobierno, la Concejal no adscrita, D<sup>a</sup> Noelia Rosario Díaz Vaca, y los grupos municipales Ciudadanos y Mas Madrid y la reserva de voto de los grupos municipales Socialista, Unidas por Collado Villalba, MCV Corazón Villalbino y Vox**

Consta en el expediente propuesta del concejal delegado de contratación que se transcribe a continuación:

Pleno ordinario de 27 de abril de 2023

Pág. 6 de 2

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-27/04/2023-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/5</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>THXN2-YXO4K-41CDL</b> Página 7 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 12/05/2023 11:52 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 15/05/2023 09:49  ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/05/2023 09:49



“Expediente nº: 19499/2022  
Propuesta del concejal delegado de contratación  
Procedimiento: Revisión de Oficio de un Acto Administrativo  
Asunto: Revisión de oficio del Contrato de Concesión de obra pública de un aparcamiento y un paso subterráneo y reforma del entorno de la calle Honorio Lozano, entre la calle Real, y la calle Virgen del Pilar y nuevo diseño urbano de la calle Batalla de Bailén en Collado Villalba.  
Documento firmado por: D. Miguel Aisa Fernández

**PROPUESTA PARA ELEVAR A LA COMISIÓN JURÍDICO ASESORA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA INFORME JURÍDICO PARA LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN APARCAMIENTO Y UN PASO SUBTERRÁNEO Y REFORMA DEL ENTORNO DE LA CALLE HONORIO LOZANO, ENTRE LA C/REAL Y LA VIRGEN DEL PILAR Y NUEVO DISEÑO URBANO DE LA C/ BATALLA DE BAILEN, ENTRE LA PLAZA DE ESPAÑA Y LA PLAZA DE LA SIERRA, ASÍ COMO LA EXPLOTACIÓN DEL APARCAMIENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL MIGUEL HERNÁNDEZ EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE COLLADO VILLALBA (84CON/2005) UNA VEZ DESESTIMADAS LAS ALEGACIONES PRESENTADAS.**

En relación con el expediente relativo a la revisión de oficio del acto administrativo Contrato de Concesión de obra pública de un aparcamiento y un paso subterráneo y reforma del entorno de la calle Honorio Lozano, entre la calle Real, y la calle Virgen del Pilar y nuevo diseño urbano de la calle Batalla de Bailén en Collado Villalba, en cumplimiento del Acuerdo del Pleno de fecha 18 de noviembre de 2022,

A la vista de los antecedentes que figuran en el expediente y los informes emitido por el Secretario General de fecha 08 de noviembre de 2022 y por los Servicios Técnicos de fecha 2 de febrero de 2023, al pleno de la Corporación se propone la adopción del siguiente acuerdo:

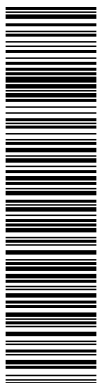
PRIMERO. Desestimar las siguientes alegaciones por los motivos expresados en el informe los Servicios Técnicos de fecha 2 de febrero de 2023, que literalmente se transcribe:

“INFORME DE RESOLUCIÓN A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR LA REPRESENTACIÓN DE LA MERCANTIL ADJUDICATARIA EN EL PROCEDIMIENTO PARA REVISIÓN DE OFICIO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN APARCAMIENTO Y UN PASO SUBTERRÁNEO Y REFORMA DEL ENTORNO DE LA CALLE HONORIO LOZANO, ENTRE C/REAL Y LA VIRGEN DEL PILAR Y NUEVO DISEÑO URBANO DE LA C/BATALLA DE BAILEN, ENTRE LA PLAZA DE ESPAÑA Y LA PLAZA DE LA SIERRA, ASÍ COMO EXPLOTACIÓN DEL APARCAMIENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL MIGUEL HERNÁNDEZ EN EL TERMINO MUNICIPAL DE

Pleno ordinario de 27 de abril de 2023

Pág. 7 de 2

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-27/04/2023-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/5</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>THXN2-YXO4K-41CDL</b> Página 8 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 12/05/2023 11:52 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 15/05/2023 09:49  ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/05/2023 09:49



**COLLADO VILLALBA (84CON/2005) ACORDADO POR EL PLENO DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

PRIMERO. - La mercantil basa sus alegaciones, en forma resumida, en los siguientes puntos:

La no aplicación del riesgo operacional a este contrato.

Que la infracción cometida, en su caso, no supone una nulidad de pleno derecho.

Que el tiempo transcurrido desde la adjudicación del contrato hace inviable la revisión de oficio.

Que, en todo caso, procedería la indemnización al contratista.

SEGUNDO. - La concesionaria alega, respecto al primer punto, lo siguiente:

De entrada, se trata de un contrato del año 2006, y el riesgo operacional es un concepto introducido de forma innovadora en la Ley 9/2017 (que transpone al efecto la Directiva 2014/23/UE) en contratos de concesión de obra y de servicios, por lo que en nada es aplicable a este contrato de concesión de obra, que es anterior a esa norma y que se somete a la legislación vigente en su día, en concreto al Texto Refundido 2/2000, de 16 de junio, y a su modificación por Ley 13/2003. Estas normas aplicables a este contrato no emplean en ningún momento el término "riesgo operacional", al limitarse a definir cada contrato y decir, concretamente respecto al de concesión de obras, como aquel "en cuya virtud la Administración pública o entidad de derecho público concedente otorga a un concesionario, durante un plazo, la construcción y explotación, o solamente la explotación, de obras relacionadas en el artículo 120 ...La construcción y la explotación de las obras públicas objeto de concesión se efectuarán a riesgo y ventura del concesionario, quien asumirá los riesgos económicos derivados de su ejecución y explotación en los términos y con el alcance establecidos por esta ley, lo que será en todo caso compatible con los distintos sistemas de financiación de las obras que en ella se regulan y con las aportaciones a que pudiera obligarse la Administración concedente" (art. 220).

Sin embargo, al contrario de lo alegado por la concesionaria, el requisito del riesgo operacional, aun denominado con otro nombre, ha formado parte desde antiguo como el elemento delimitador y distintivo del contrato de concesión, precisamente para poder diferenciarlo del de obras.

Así, ya la Comunicación interpretativa de la Comisión Europea del 12 de abril del año 2000 señalaba como principal característica distintiva de la concesión de obras «el derecho de explotación» y del correlativo "riesgo inherente a la explotación". Se adjunta a este informe, para facilidad de consulta, una copia de la citada Comunicación.

En esta Comunicación, la Comisión considera que el criterio del derecho de explotación permite deducir ciertos indicios para distinguir una concesión de obras de un contrato público, afirmando que

"El derecho de explotación permite al concesionario cobrar derechos al usuario de la obra (por ejemplo, mediante peajes o percepción de tarifas) durante cierto periodo de tiempo (...)  
Por otra parte, el concesionario no sólo asume los riesgos vinculados a cualquier

Pleno ordinario de 27 de abril de 2023

Pág. 8 de 2

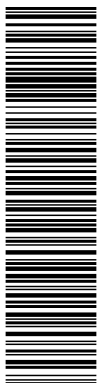
Ayuntamiento de Collado Villalba - Pza. de la Constitución, s/n C.P: 28400 Collado Villalba - (Madrid)

Telf. 91 856 28 50 - Fax. 91 851 16 66 - web: www.colladovillalba.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 865147 THXN2-YXO4K-41CDL\_91B067BAE4FDD0B16F6D7D082A86C7529BF6F7D7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\_Lid=1



DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta PLE-27/04/2023-4</b> (versión 3)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/5</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>THXN2-YXO4K-41CDL</b> Página 9 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 12/05/2023 11:52 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 15/05/2023 09:49  ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/05/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 865147 THXN2-YXO4K-41CDL\_91B067BAE4FDD0B16F6D7D92A96C7529B6F6F7D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\\_Lid=1](https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_Lid=1)



construcción, sino que deberá también soportar los riesgos vinculados a la gestión y frecuentación del equipamiento.”

Y concluye que:

“Si los poderes públicos asumen las contingencias vinculadas a la gestión de una obra, asegurando, por ejemplo, el reembolso de la financiación, faltará el elemento de riesgo. En este caso, la Comisión considera que se trata de un contrato público de obras y no de una concesión.”

Y señalando de forma inequívoca que:

“De las consideraciones precedentes se deduce que, en una concesión de obras, los riesgos inherentes a la explotación se transfieren al concesionario.”

Aclarando en nota a pie de página lo siguiente:

“Si el reembolso de las financiaciones corriera a cargo del órgano de contratación, sin riesgos vinculados a la gestión de la obra, faltaría el elemento de riesgo y el contrato debería calificarse como contrato de obras y no como concesión.”

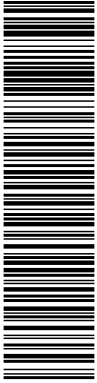
Como la sentencia 268/2022 de 27 de julio del Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 34 de Madrid, ha concluido de forma inequívoca que los pliegos no recogían el riesgo operacional (o riesgo inherente a la explotación en la terminología usada anteriormente), argumento aceptado explícitamente por la concesionaria, es evidente que se ha omitido en este contrato un elemento esencial, lo que lo hace incurrir en una causa de nulidad de pleno derecho.

Según la doctrina anteriormente expuesta, el riesgo operacional, o de explotación, era exigible para todos los contratos de concesión incluido el que nos ocupa, al contrario de lo afirmado en las alegaciones, aunque no se recogiera expresamente en la normativa nacional, ya que es sabido que, de acuerdo con la doctrina del TJUE, en todos aquellos casos en que las disposiciones de una directiva resulten, desde el punto de vista de su contenido, incondicionales y suficientemente precisas, los particulares están legitimados para invocarlas ante los órganos jurisdiccionales nacionales contra el Estado, bien cuando éste no adapte el Derecho nacional a la directiva dentro de los plazos señalados.

TERCERO. - El segundo argumento que recoge el escrito de alegaciones es que la infracción cometida no supondría nulidad de pleno derecho del contrato, lo que es imprescindible para poder revisarlo de oficio.

Como se recoge en la interpretación recogida anteriormente, el riesgo operacional constituye un elemento esencial en cualquier contrato de concesión, por lo que resulta evidente que ha habido un defecto que incurre en la causa de nulidad de pleno derecho, por lo que aplicando la doctrina recogida en las propias alegaciones sí incurriría en una causa de nulidad subsumible en el art. 47.1.f) Ley 39/2015 (antiguo 62.1.f) de la Ley 30/1992.

DOCUMENTO Acta de Pleno: <b>Acta PLE-27/04/2023-4</b> (versión 3)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/5</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>THXN2-YXO4K-41CDL</b> <b>Página 10 de 21</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 12/05/2023 11:52 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 15/05/2023 09:49	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/05/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 865147 THXN2-YXO4K-41CDL\_91B067BAE4FDD016FE6D7D082A86C7529BF66F7D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\\_Lid=1](https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_Lid=1)



CUARTO. - La siguiente alegación se refiere a que el tiempo transcurrido desde la adjudicación del contrato hace inviable la revisión de oficio, indicando que:

Por otro lado, aunque se rechazasen cada uno de los argumentos que han quedado expuestos en este escrito, la revisión de oficio de este contrato está vetada por el art. 110 de la Ley 39/2015, que impide la revisión de oficio en casos en que "por prescripción de acciones, por el tiempo transcurrido o por otras circunstancias, su ejercicio resulte contrario a la equidad, a la buena fe, al derecho de los particulares o a las leyes".

Hay que tener en cuenta que ese el Ayuntamiento pretende revisar de oficio, en 2022, un contrato de 2006, o sea, de hace dieciséis años, contrato en el que se ejecutó la inversión principal (la obra), se produjo recepción del Ayuntamiento, y nos encontramos en fase de explotación avanzada.

Sin embargo, esta afirmación va en contra de la normativa aplicable y de la jurisprudencia que la interpreta, pues es sabido que el principio de legalidad exige que los actos administrativos se ajusten al ordenamiento jurídico, por lo que se permite que la administración revise los actos ilegales. Y, cuando la ilegalidad del acto afecta al interés público general, al tratarse de infracciones especialmente graves, como es el caso que nos ocupa, su conservación resulta contraria al propio sistema, como sucede en los supuestos de nulidad de pleno derecho, por lo que la revisión de tales actos no está sometida a un plazo para su ejercicio.

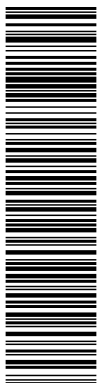
Pero, además, el hecho nuclear que sustenta la revisión de oficio de este contrato, esto es, la falta de riesgo operacional o de explotación en la concesión, ha sido sólo recientemente puesto de manifiesto en una sentencia, la precitada 268/2022 de 27 de julio, por lo que tampoco desde este punto de vista ha transcurrido un plazo excesivo que hiciera inviable la revisión de oficio.

QUINTO. - Por último, el concesionario alega que, en todo caso, procedería la indemnización, incluyendo el daño emergente y el lucro cesante.

A este respecto, el artículo 266 del Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas, recoge los efectos de la resolución:

1. En los supuestos de resolución, el órgano de contratación abonará al concesionario el importe de las inversiones realizadas por razón de la expropiación de terrenos, ejecución de obras de construcción y adquisición de bienes que sean necesarios para la explotación de la concesión. Al efecto, se tendrá en cuenta su grado de amortización en función del tiempo que restara para el término de la concesión y lo establecido en el plan económico-financiero. La cantidad resultante se fijará dentro del plazo de seis meses, salvo que se estableciera otro en el pliego de cláusulas administrativas particulares. Si el concesionario hubiese contado entre sus recursos con financiación de terceros, sólo se le abonará el sobrante después de solventar las obligaciones contraídas con aquéllos.

DOCUMENTO Acta de Pleno: <b>Acta PLE-27/04/2023-4</b> (versión 3)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/5</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>THXN2-YXO4K-41CDL</b> Página 11 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 12/05/2023 11:52 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 15/05/2023 09:49  ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/05/2023 09:49



Por el contrario, los riesgos derivados de la explotación de la infraestructura objeto de una concesión extinguida anticipadamente, no pueden calificarse jurídicamente como daño y perjuicio indemnizable de los arts. 113.4 y 266.4 TRLCAP y 113 RGLCAP; en consecuencia, no resultan indemnizables las pérdidas futuras meramente posibles o probables derivadas de esa futura explotación.

En Collado Villalba  
El Técnico de Administración General”

SEGUNDO. Declarar nulo de pleno derecho el acto administrativo Contrato de Concesión de obra pública de un aparcamiento y un paso subterráneo y reforma del entorno de la calle Honorio Lozano, entre la calle Real, y la calle Virgen del Pilar y nuevo diseño urbano de la calle Batalla de Bailén en Collado Villalba, con los siguientes efectos el contrato objeto de nulidad entrará en fase de liquidación, debiendo restituirse las partes recíprocamente las cosas que hubiesen recibido en virtud del mismo, y si esto no fuese posible se devolverá su valor. La parte que resulte culpable deberá indemnizar a la contraria de los daños y perjuicios que haya sufrido, art. 42.1 de la LCSP. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el art. 42.3 de la LCSP si la declaración administrativa de nulidad de un contrato produjese un grave trastorno al servicio público, podrá disponerse en el mismo acuerdo la continuación de los efectos de aquel y bajo sus mismas cláusulas, hasta que se adopten las medidas urgentes para evitar el perjuicio. Al ser un contrato de tal envergadura y los elevados importes de los mismos sería preciso o recomendable realizar una auditoría económico financiera con el fin de reflejar el resultado de la nulidad del contrato de concesión de obra y servicios.

TERCERO. Notificar a los interesados la declaración de nulidad del acto administrativo.

CUARTO. Solicitar, realizados todos los trámites anteriores y adjuntando la propuesta de resolución, el Dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid.

QUINTO. Suspender el plazo máximo legal para resolver el procedimiento por el tiempo que medie entre la petición del Dictamen a la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, al amparo del artículo 22.1, d) de la Ley 39/2015.

SEXTO. Recibido el Dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, dado el carácter previo y vinculante del mismo, elevar el expediente al Pleno en la próxima sesión que se celebre.”

La Sra. Alcaldesa-Presidenta somete a votación la aprobación de la propuesta transcrita en el presente acuerdo.

- 00:15:26 - Aisa Fernández, Miguel (Equipo de Gobierno)
- 00:16:17 - Díaz Vaca, Noelia Rosario
- 00:16:38 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier

Pleno ordinario de 27 de abril de 2023

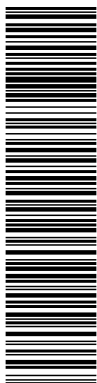
Pág. 11 de 2

Ayuntamiento de Collado Villalba - Pza. de la Constitución, s/n C.P.: 28400 Collado Villalba - (Madrid)

Telf. 91 856 28 50 - Fax. 91 851 16 66 - web: www.colladovillalba.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 865147 THXN2-YXO4K-41CDL\_91B067BAE4FDD016F6D7D082A96C7529BF66F7D7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\_Lid=1

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-27/04/2023-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/5</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>THXN2-YXO4K-41CDL</b> Página 12 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 12/05/2023 11:52 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 15/05/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 865147 THXN2-YXO4K-41CDL\_91B067BAE4FDD016F6D7D02A86C7529BF66F7D7), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\_id=1



- 00:19:48 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel
- 00:23:50 - Oliver Imedio, Roberto
- 00:24:40 - Fernández Sánchez, Miguel Alerce
- 00:26:27 - Arroyo Abad, Bernardo
- 00:27:07 - Villa Fernández Mayoralas, Andrés
- 00:27:52 - Aisa Fernández, Miguel (Equipo de Gobierno)
- 00:28:24 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel
- 00:30:54 - Arroyo Abad, Bernardo
- 00:31:25 - Villa Fernández Mayoralas, Andrés
- 00:31:35 - Aisa Fernández, Miguel (Equipo de Gobierno)
- 00:32:06 - Vargas Fernández, Mariola (Alcaldesa - Presidenta)

La Sra. Alcaldesa-Presidenta somete a votación la aprobación de la propuesta transcrita en el presente acuerdo.

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por mayoría absoluta**. Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: **23 votos a favor** de Diana Barrantes Olias de Lima, miembro no adscrito y de los Grupos Políticos Partido Popular, Ciudadanos, Partido Socialista Obrero Español, Unidas Por Collado Villalba, VOX, Más Madrid Collado Villalba y Concejala no adscrita, Noelia Rosario Diaz Vaca y **2 abstenciones** del Grupo Político MCV Corazón Villalbino. No hay votos en contra.

**B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

**CUARTO. - DAR CUENTA DE LAS CONVOCATORIAS DE ORGANOS COLEGIADOS.**

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 00:33:32 - Aisa Fernández, Miguel (Equipo de Gobierno)
- 00:34:08 - Vargas Fernández, Mariola (Alcaldesa - Presidenta)

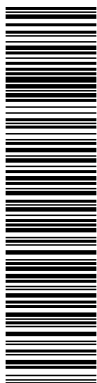
**QUINTO. - MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA PARA A INSTALACIÓN DE PUNTOS DE INTERCAMBIO DE LIBROS EN CENTROS Y ESPACIOS PUBLICOS DE COLLADO VILLALBA.**

**Este asunto fue tratado en comisión informativa celebrada el día 21 de ABRIL de 2023 aunque sin dictaminar por tratarse de una moción.**

Por parte de D. Juan Antonio Concepción Gómez se da lectura de la siguiente moción:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

DOCUMENTO Acta de Pleno: <b>Acta PLE-27/04/2023-4</b> (versión 3)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/5</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>THXN2-YXO4K-41CDL</b> Página 13 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 12/05/2023 11:52 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 15/05/2023 09:49
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/05/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 865147 THXN2-YXO4K-41CDL 91B067BAE4FDD816F6D7D92A96C7529BF66F7D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\\_Lid=1](https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_Lid=1)



Toda entidad de gobierno de la administración pública, independientemente de su escalafón o alcance, debería ser consciente de la importancia que tiene la Cultura y de la necesidad de que ésta llegue al máximo número de personas posible.

La Constitución española de 1978 recoge en su artículo 44 punto 1º, del Título I “De los derechos y deberes fundamentales” y perteneciente al Capítulo Tercero “De los principios rectores de la política social y económica”, lo siguiente: “Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho.”

En nuestro país existen numerosas actividades e iniciativas relacionadas con la Literatura y su difusión. En especial, destaca el Día Internacional del Libro (celebrada recientemente el pasado 23 de abril), jornada en la que se fomenta la lectura y el disfrute de la literatura de una forma distinta a la habitual, y que tiene su culmen en la entrega del Premio Cervantes, el más importante de las Letras españolas. La Noche de los Libros en Madrid es otra de las formas de homenajear, difundir, programar, celebrar y disfrutar de una forma diferente de nuestra literatura, relacionadas con esta señalada fecha.

Desde el Grupo Municipal Socialista estimamos necesaria la toma de iniciativas para acercar la Cultura en general, y la Literatura en particular, es decir, los libros, al máximo número de rincones de nuestro municipio durante todo el año, independientemente de las iniciativas ya existentes.

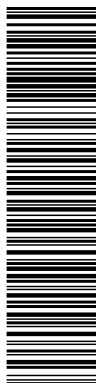
Más aún cuando los principales datos recogidos en el informe “Hábitos de Lectura y Compra de Libros en España 2022”, publicado en febrero de 2023 por la Federación de Gremios de Editores de España, indican que el 68,4% de la población española lee libros. De estos, la mayoría, un 64,8%, lee libros por ocio, en su tiempo libre, porcentaje que no ha dejado de crecer en los últimos años, acumulando un incremento del +5,7% en la última década, y consolidando el número de lectores registrado en 2022. La Comunidad de Madrid tiene un ratio de lectores de libros en su tiempo libre (74,2%) superior a la media de nuestro país (64,8%). Y el porcentaje de lectores frecuentes se mantiene estable en 2022 respecto de 2021. Así que, pese a la existencia del libro digital, la lectura de libros en formato papel sigue estando en plena forma, y más en nuestra Comunidad Autónoma.

En Collado Villalba tenemos dos bibliotecas municipales públicas: la “Sancho Panza”, más antigua y de menor tamaño, situada en Villalba Pueblo (C/ Espinarejo, 2); y desde 2006, la “Miguel Hernández”, nuestra principal biblioteca y más moderna, en Villalba Estación (Av. Batalla de Bailén, 7). En ellas se ofrecen, entre otros, servicios de préstamo, devolución y expedición de carnés, así como estudio y lectura en sala.

Además, son varias las actividades permanentes, como talleres, clubes de lectura, club de poesía, concursos, etc. que se llevan a cabo para difundir la lectura. Y las donaciones de entidades y particulares de nuestra localidad han conseguido que haya un número elevado de libros de todo tipo y condición, en buen estado y originales, acumulados y almacenados en nuestras bibliotecas, sin uso inmediato, o saliendo a la luz poco a poco, mediante sorteos de lotes de libros o colocándose sobre mesas a la entrada, que se suman a la oferta habitual

DOCUMENTO Acta de Pleno: <b>Acta PLE-27/04/2023-4</b> (versión 3)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/5</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>THXN2-YXO4K-41CDL</b> Página 14 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 12/05/2023 11:52 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 15/05/2023 09:49

ESTADO  
**FIRMADO**  
15/05/2023 09:49



de nuestras bibliotecas. Libros que se deberían poner en circulación y conseguir que sean leídos. Actualmente se disponen mesas o muebles ordinarios con libros, en las entradas y vestíbulos de nuestras bibliotecas y de algunos, pocos, edificios públicos municipales, para que cualquier persona pueda llevarse gratuitamente y sin necesidad de reserva los que estime necesarios. Pero entendemos que sería interesante y una oportunidad la creación de una red de puntos de intercambio de libros en Collado Villalba.

Numerosas son las iniciativas e instalaciones que, en este sentido, se llevan a cabo en varios de los municipios cercanos o de nuestra región, ya sea facilitando tanto libros como el mobiliario urbano, para exteriores o interiores, que pueda albergar y proteger los libros destinados al intercambio circular o al libre acceso a los mismos. Hoyo de Manzanares (cabina telefónica adaptada), Soto del Real (bibliotecas), Alcorcón (casetas al aire libre), Villaviciosa de Odón (casetas al aire libre), Coslada (La Libre), o las históricas Bibliotecas Populares del Retiro del s. XIX, son algunos ejemplos vigentes e interesantes. Sin olvidar una de las iniciativas privadas (bookcrossing) en curso que se lleva a cabo en el centro comercial Los Valles de nuestro municipio, con bastante éxito (cajas de almacenamiento de madera recicladas).

Existiendo esta variedad en las soluciones que se vienen usando, consideramos interesante la implicación de sus futuros usuarios, y la realización de los elementos que contengan los libros utilizando materiales reciclados (madera, cartón, etc.) y soluciones accesibles y singulares. En cuanto a la inversión necesaria, la podemos estimar a partir de unos 200-300€ por elemento mínimo de intercambio (casetas), y sería necesario marcar e identificar claramente los ejemplares a liberar.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

1. Potenciar la lectura y el acceso a los libros en el municipio de Collado Villalba mediante la instalación y gestión de puntos de intercambio y circulación de libros, tanto en el interior de los principales edificios municipales (bibliotecas, edificios culturales, administrativos y de atención al ciudadano, espacios deportivos...), como en espacios exteriores de nuestra localidad (la Dehesa, el Coto de Las Suertes, parques de Las Eras, Romacalderas, el Raso, Peñalba...), para construir una red municipal de puntos de intercambio de libros por los principales espacios públicos de nuestro municipio, mediante la puesta en circulación del remanente de libros existentes en nuestra bibliotecas, así como de nuevas donaciones.
2. Realización de un concurso de ideas para elegir un diseño funcional y llamativo, tanto para las casetas y/o muebles urbanos como para la imagen y nombre del proyecto, contemplando la posibilidad de construcción con recursos municipales, que cumplan con las condiciones necesarias y que consigan singularidad, una facilidad de uso y la recirculación y reciclaje de materiales.

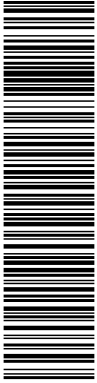
Pleno ordinario de 27 de abril de 2023

Pág. 14 de 2

Ayuntamiento de Collado Villalba - Pza. de la Constitución, s/n C.P.: 28400 Collado Villalba - (Madrid)

Telf. 91 856 28 50 - Fax. 91 851 16 66 - web: www.colladovillalba.es

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-27/04/2023-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/5</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>THXN2-YX04K-41CDL</b> Página 15 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 12/05/2023 11:52 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 15/05/2023 09:49
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/05/2023 09:49



3. Promover la donación de volúmenes, instalación, uso y funcionamiento de estos puntos de intercambio de libros en los Centros Educativos locales (escuelas infantiles, colegios, institutos, escuela oficial de idiomas, escuela de música...), así como en las sedes de asociaciones, colectivos y demás entidades privadas que quieran adherirse a esta red municipal.
4. La puesta en marcha de una campaña de información, fomento y concienciación para la ciudadanía en la que se explique tanto la red municipal de intercambio circular de libros como el funcionamiento de la misma.

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 00:35:01 - Concepción Gómez, Juan Antonio
- 00:38:01 - Díaz Vaca, Noelia Rosario
- 00:38:54 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 00:40:33 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel
- 00:45:57 - Toral Cerro, María Cristina
- 00:46:11 - Antolínez Bruned, Aurora
- 00:48:27 - Pizarro Hidalgo, Iván
- 00:55:29 - Martínez Pardillos, Yolanda (Equipo de Gobierno)
- 01:03:14 - Concepción Gómez, Juan Antonio
- 01:08:12 - Vargas Fernández, Mariola (Alcaldesa - Presidenta)
- 01:08:17 - Martínez Pardillos, Yolanda (Equipo de Gobierno)
- 01:10:08 - Vargas Fernández, Mariola (Alcaldesa - Presidenta)

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por mayoría absoluta**. Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: **17 votos a favor** de los Grupos Políticos Ciudadanos, Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino, Más Madrid Collado Villalba y Concejala no adscrita, Noelia Rosario Diaz Vaca, **8 abstenciones** de Diana Barrantes Olias de Lima, miembro no adscrito y de los Grupos Políticos Partido Popular y VOX. No hay votos en contra.

SEXTO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA

A los efectos previstos en la vigente legislación, se da cuenta de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones de las distintas áreas:

Decretos y Resoluciones 2023: Del 3475/2023 al 4284/2023

No se producen intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal.

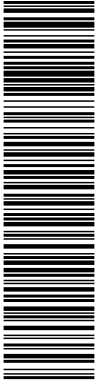
Pleno ordinario de 27 de abril de 2023

Pág. 15 de 2

Ayuntamiento de Collado Villalba - Pza. de la Constitución, s/n C.P.: 28400 Collado Villalba - (Madrid)

Telf. 91 856 28 50 - Fax. 91 851 16 66 - web: www.colladovillalba.es

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-27/04/2023-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/5</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>THXN2-YXO4K-41CDL</b> Página 16 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 12/05/2023 11:52 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 15/05/2023 09:49	ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/05/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 865147 THXN2-YXO4K-41CDL\_91B067BAE4FDD816F6D7D92A96C7529BF66F7D7) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\\_id=1](https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_id=1)



**SEPTIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**RUEGOS:**

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 01:11:42 - Díaz Vaca, Noelia Rosario
- 01:14:33 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 01:14:47 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel
- 01:20:08 - Toral Cerro, María Cristina
- 01:20:25 - Alcolea Camarero, Victoriano
- 01:21:11 - Vargas Fernández, Mariola (Alcaldesa - Presidenta)
- 01:21:35 - Alcolea Camarero, Victoriano
- 01:21:50 - Vargas Fernández, Mariola (Alcaldesa - Presidenta)

**PREGUNTAS**

**Preguntas formuladas por el grupo municipal VOX**

En relación a la concejalía de Deportes:

1. ¿Cómo piensan paliar la situación en la que se encuentran los clubs deportivos que entrenan en el Quique Blas, y que sufren las consecuencias de la situación de paralización de las obras?

- 01:21:59 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel
- 01:22:09 - Martínez Valdegrama, Adan (Equipo de Gobierno)
- 01:22:18 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel
- 01:23:05 - Martínez Valdegrama, Adan (Equipo de Gobierno)

En relación a la concejalía de Atención al Ciudadano:

2. ¿Cuándo va a estar habilitada y preparadas las instalaciones que darán cabida al Servicio de Atención al Ciudadano?

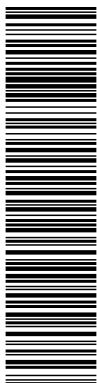
- 01:23:50 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel
- 01:23:59 - Sanz Moreno, Carlos (Equipo de Gobierno)
- 01:24:21 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel
- 01:24:35 - Sanz Moreno, Carlos (Equipo de Gobierno)

En relación a la concejalía de Patrimonio:

3. ¿Por qué sigue sin ser utilizado el espacio municipal que albergó la malograda Oficina Anti ocupación?



DOCUMENTO .Acta de Pleno: <b>Acta PLE-27/04/2023-4</b> (versión 3)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/5</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>THXN2-YXO4K-41CDL</b> <b>Página 17 de 21</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 12/05/2023 11:52 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 15/05/2023 09:49  ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/05/2023 09:49



- 01:24:44 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel
- 01:24:52 - Martínez Valdegrama, Adan (Equipo de Gobierno)
- 01:25:08 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel
- 01:25:43 - Martínez Valdegrama, Adan (Equipo de Gobierno)

En relación a la Alcaldía:

4. ¿Han recurrido la denuncia que se ha interpuesto a la JEZ por la publicidad que su partido está realizando en Villalba con dinero público?

- 01:26:44 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel
- 01:27:03 - Martínez Valdegrama, Adan (Equipo de Gobierno)
- 01:27:14 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel
- 01:28:07 - Martínez Valdegrama, Adan (Equipo de Gobierno)
- 01:29:26 - Vargas Fernández, Mariola (Alcaldesa - Presidenta)

En relación a la concejalía de Circulación y Transportes:

5. ¿Dónde van a limitar el tráfico cuando se nos obligue por la normativa de la CAM en la que se ha incluido a nuestro municipio, cuando tengamos altos niveles de dióxido de nitrógeno?

- 01:30:22 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel
- 01:30:37 - Aisa Fernández, Miguel (Equipo de Gobierno)
- 01:30:53 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel
- 01:31:21 - Aisa Fernández, Miguel (Equipo de Gobierno)

En relación a la concejalía de Servicios Sociales:

6. ¿Qué apoyo y alternativas han ofrecido a la persona que lleva meses viviendo en los alrededores de la Biblioteca Miguel Hernández?

- 01:32:03 - De Dompablo Guerrero, Ana Isabel
- 01:32:18 - Vargas Fernández, Mariola (Alcaldesa - Presidenta)

**Preguntas formuladas por el grupo municipal Unidas por Collado Villalba**

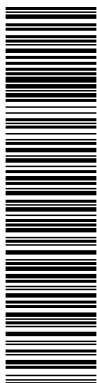
1. ¿Ha recibido el ayuntamiento por parte de la empresa adjudicataria la memoria de las actuaciones realizadas por la Oficina Antiocupación, cuya obligación de presentación estaba contemplada en la primera cláusula del contrato?

- 01:33:12 - Morata Marco, Eva María
- 01:33:27 - Aisa Fernández, Miguel (Equipo de Gobierno)

2. En caso negativo ¿pueden explicar los motivos?

- 01:33:38 - Morata Marco, Eva María
- 01:33:44 - Aisa Fernández, Miguel (Equipo de Gobierno)

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-27/04/2023-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/5</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>THXN2-YX04K-41CDL</b> Página 18 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 12/05/2023 11:52 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 15/05/2023 09:49  ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/05/2023 09:49



3. En caso afirmativo ¿por qué no se nos ha proporcionado el acceso a esta memoria tras haberla solicitado desde nuestro grupo municipal en reiteradas ocasiones?  
SE RETIRA.

4. ¿Cuántas actuaciones fueron realizadas por este servicio durante los seis meses de su funcionamiento?

- 01:33:58 - Morata Marco, Eva María
- 01:37:40 - Aisa Fernández, Miguel (Equipo de Gobierno)

5. ¿Cuántas de ellas se refieren explícitamente a casos constatados de usurpación?

- 01:38:14 - Morata Marco, Eva María
- 01:42:12 - Aisa Fernández, Miguel (Equipo de Gobierno)
- 01:43:07 - Morata Marco, Eva María
- 01:45:59 - Aisa Fernández, Miguel (Equipo de Gobierno)

6. ¿Cuántos de los inmuebles usurpados presentados en estos casos pertenecen a propietarios particulares?

- 01:47:14 - Morata Marco, Eva María
- 01:47:22 - Aisa Fernández, Miguel (Equipo de Gobierno)
- 01:47:38 - Morata Marco, Eva María
- 01:49:16 - Aisa Fernández, Miguel (Equipo de Gobierno)
- 01:50:12 - Vargas Fernández, Mariola (Alcaldesa - Presidenta)

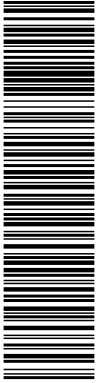
7. ¿En qué fase se encuentra la construcción de las 28 viviendas anunciadas para Collado Villalba como parte del Plan Vive Madrid, y bajo qué modalidad y en qué parcela se prevé que se lleve a cabo?

- 01:51:10 - Fernández Sánchez, Miguel Alerce
- 01:51:22 - Martínez Valdegrama, Adan (Equipo de Gobierno)
- 01:51:38 - Fernández Sánchez, Miguel Alerce
- 01:54:09 - Martínez Valdegrama, Adan (Equipo de Gobierno)
- 01:54:11 - Vargas Fernández, Mariola (Alcaldesa - Presidenta)

8. ¿Qué elementos se han incorporado al Inventario de Bienes Municipales tras su aprobación por el Pleno de la Corporación, en vista de las notables ausencias señaladas por nuestro grupo municipal y otros grupos y concejales?

- 01:54:22 - Martínez Valdegrama, Adan (Equipo de Gobierno)
- 01:55:31 - Fernández Sánchez, Miguel Alerce
- 01:55:46 - Aisa Fernández, Miguel (Equipo de Gobierno)

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-27/04/2023-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/5</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>THXN2-YXO4K-41CDL</b> Página 19 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 12/05/2023 11:52 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 15/05/2023 09:49  ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/05/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 865147 THXN2-YXO4K-41CDL\_91B067BAE4FDD0B16F6D7D082A86C7529BF66F7D7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\\_Lid=1](https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_Lid=1)



9. ¿Qué intervenciones hay previstas para mejorar el estado y la calidad de las aguas de la laguna de El Carrizal, dados los evidentes problemas de malos olores, acumulación de suciedad y aparición de animales muertos que vienen ocurriendo recurrentemente desde hace años?

- 01:55:55 - Fernández Sánchez, Miguel Alerce
- 01:59:22 - Martínez Pardillos, Yolanda (Equipo de Gobierno)
- 02:02:43 - Fernández Sánchez, Miguel Alerce
- 02:04:54 - Vargas Fernández, Mariola (Alcaldesa - Presidenta)

**Preguntas formuladas por el grupo municipal Ciudadanos**

1.-La ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, vino establecer con carácter básico para el conjunto de las Administraciones Públicas, la obligación de elaborar y aprobar con carácter previo al establecimiento de subvenciones, un Plan Estratégico, en los términos previstos en su artículo 8.1, al apuntar que: ¿Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditados en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria?. Habida cuenta de que este Ayuntamiento no lo tiene. ¿Lo han elaborado ya?

- 02:05:49 - Arroyo Abad, Bernardo
- 02:06:51 - Martínez Valdegrama, Adan (Equipo de Gobierno)

2. ¿Cuándo van a presentarlo a consideración del Pleno?

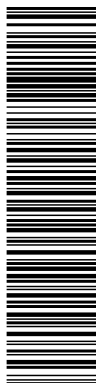
- 2:07:04 - Arroyo Abad, Bernardo
- 02:07:10 - Martínez Valdegrama, Adan (Equipo de Gobierno)
- 02:07:24 - Arroyo Abad, Bernardo
- 02:10:29 - Martínez Valdegrama, Adan (Equipo de Gobierno)

3-. Una persona que lleva viviendo en este municipio durante 62 años, no puede empadronarse aquí, después de perder su hogar y a pesar de que el Defensor del pueblo y el Secretario del Ayuntamiento dicen que sólo necesita un informe de los servicios sociales de este Ayuntamiento. ¿Cuándo piensan que podrá emitirse dicho informe? SE RETIRA -

4.- El 4 de noviembre de 2022 enviamos al área de patrimonio una solicitud de informe para poder poner una placa en homenaje a RESTI, Villalbino de pro, al que hicimos un homenaje en la Casa de Cultura. A este homenaje acudieron numerosas personas y resultó un acto muy emotivo en el que numerosos vecinos pudieron saludarlo de nuevo y presentar sus respetos a este trabajador de Telégrafos tan conocedor de la historia y anécdotas de nuestra ciudad. Este informe es imprescindible para pasárselo al Secretario del Ayuntamiento y que

DOCUMENTO Acta de Pleno: <b>Acta PLE-27/04/2023-4</b> (versión 3)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/5</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>THXN2-YXO4K-41CDL</b> Página 20 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 12/05/2023 11:52 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 15/05/2023 09:49

ESTADO  
**FIRMADO**  
15/05/2023 09:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 865147 THXN2-YXO4K-41CDL\_91B067BAE4FDD816F6D7D92A96C7529BF66F7D7) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent\\_Lid=1](https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificarDocumentos.do?ent_Lid=1)



pueda informar para poner la placa al inicio del puente del río muy cerca de la que fuera su vivienda. Por cuanto se han emitido informes para otras placas ¿por qué no se ha emitido el preceptivo informe sobre la placa de reconocimiento y homenaje a RESTI?

- 02:12:39 - Arroyo Abad, Bernardo
- 02:13:24 - Aisa Fernández, Miguel (Equipo de Gobierno)
- 02:14:22 - Arroyo Abad, Bernardo
- 02:18:11 - Aisa Fernández, Miguel (Equipo de Gobierno)

5- ¿Cuándo van a emitir dicho informe?  
Se da por contestada.

#### Preguntas formuladas por el grupo municipal socialista

1. ¿Cuántas familias villalbinas se han acogido al servicio de visitas domiciliarias dirigido a mujeres embarazadas y familias con menores de hasta 24 meses para el fomento de la parentalidad positiva y la prevención del riesgo y la desprotección de menores?

- 02:20:07 - Moreno López, María Magdalena
- 02:20:36 - Fernández Nava, Monchi (Equipo de Gobierno)
- 02:22:43 - Moreno López, María Magdalena
- 02:25:30 - Fernández Nava, Monchi (Equipo de Gobierno)
- 02:27:15 - Vargas Fernández, Mariola (Alcaldesa - Presidenta)

2. ¿En qué estado se encuentran las obras accesorias de urbanización para que las parcelas de Camino de la Fonda y la Dehesa Nueva adquieran la condición de solar?

- 02:28:14 - Concepción Gómez, Juan Antonio
- 02:28:31 - Vargas Fernández, Mariola (Alcaldesa - Presidenta)
- 02:28:42 - Concepción Gómez, Juan Antonio
- 02:30:37 - Vargas Fernández, Mariola (Alcaldesa - Presidenta)

3. ¿Cuál es el estado de recepción de calles y qué va a pasar con las obras previstas para la apertura y adecuación de los viales de la Colonia Avenida?

- 02:31:14 - Concepción Gómez, Juan Antonio
- 02:31:22 - Aisa Fernández, Miguel (Equipo de Gobierno)
- 02:32:20 - Concepción Gómez, Juan Antonio
- 02:34:21 - Vargas Fernández, Mariola (Alcaldesa - Presidenta)

4. ¿Qué actuaciones de mejora y reparación se han realizado en la plaza del Titi y el salón El Capricho desde 2019?

- 02:36:17 - Concepción Gómez, Juan Antonio
- 02:36:26 - Sanz Moreno, Carlos (Equipo de Gobierno)

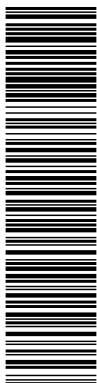
Pleno ordinario de 27 de abril de 2023

Pág. 20 de 2

Ayuntamiento de Collado Villalba - Pza. de la Constitución, s/n C.P.: 28400 Collado Villalba - (Madrid)

Telf. 91 856 28 50 - Fax. 91 851 16 66 - web: [www.colladovillalba.es](http://www.colladovillalba.es)

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-27/04/2023-4 (versión 3)	IDENTIFICADORES <b>Nº ACTA PLENO : 2023/5</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>THXN2-YXO4K-41CDL</b> Página 21 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Ignacio Rodrigo Rodríguez Pozuelo, Secretario General del Ayuntamiento, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 12/05/2023 11:52 2.- Mariola Vargas Fernández, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 15/05/2023 09:49  ESTADO <b>FIRMADO</b> 15/05/2023 09:49



02:37:04 - Concepción Gómez, Juan Antonio

5. ¿Se ha puesto en contacto el Ayuntamiento de Collado Villalba con la SAREB para solicitar el número de viviendas disponibles para alquiler social en cumplimiento de la Ley de Vivienda aprobada recientemente por el Gobierno Central?

02:40:24 - Villa Fernández Mayoralas, Andrés

02:40:38 - Vargas Fernández, Mariola (Alcaldesa - Presidenta)

02:40:48 - Villa Fernández Mayoralas, Andrés

02:41:12 - Vargas Fernández, Mariola (Alcaldesa - Presidenta)

En estos momentos, cuando son las 19:44 horas, la Sra. Alcaldesa, levanta la sesión, de todo lo que, como Secretario General, doy Fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Vargas Fernández

Fdo. D. Ignacio R. Rodríguez Pozuelo

Collado Villalba, a fecha de firma electrónica